Acta N° 18 de Fecha 31/AGOSTO/2021

RESOLUCIÓN N° -13-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 053/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" FIRMADO CON LA EMPRESA ASETEC CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 05, ID N.º 379.484. **VISTO:** El Exp. N° 005874/2021, originado por el Sr. Marcos Alfieri Candia en representación de la empresa ASETEC; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente: *"...Que, en vista al bloqueo de las rutas principales del país, por parte del sector camionero en virtud de protestas realizadas, nuestra empresa se encuentra imposibilitada en lo que respecta al traslado de materiales específicamente en las sedes de Juan León Mallorquín y Coronel Bogado..."*; Que, se cuenta con el informe del Ing. Civil César Cantero, Fiscalizador de Obras; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 187/2021 de fecha 27/08/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional, el cual en parte expresa cuanto sigue: *"...Que, del análisis jurídico realizado en base a lo obrante en el expediente, y conforme al informe del fiscalizador de obras, esta Asesoría Jurídica, considera la viabilidad de lo solicitado y ACONSEJA, a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la adenda solicitada, salvo mejor parecer de la superioridad..."*; Que, en fecha 27 de agosto de 2021 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo la ampliación de los plazos solicitados por la empresa ASETEC y conforme a la providencia del fiscalizador de obras; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la ampliación de plazos solicitados por la empresa ASETEC, conforme lo siguiente:

OBRAS	Plazo adicional
CORONEL BOGADO	15 días hábiles
JUAN LEÓN MALLORQUÍN	15 días hábiles
CAPITÁN MIRANDA	15 días hábiles

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir la adenda respectiva.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo